

Senado de la Nación

Secretaría

RSA- 285/17 Buenos Aires, 04 JUL 2017

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-4812/2016, los DP-708/00, DP-553/04 y DP-71/16, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias y las RSA-332/04 y RSA-1615/16, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la RSA-1615/16 de fecha 20 de diciembre de 2016, se autorizó la celebración de un Contrato de Locación de Servicios con la Señora Andrea Lorena BUASSO, D.N.I. N° 23.859.925, con destino a la Dirección General de Comunicación Institucional, a partir del día 01 de enero de 2017 y hasta el día 31 de diciembre de 2017.

Que, a fs. 44 del expediente señalado en el visto, la Señora Directora General de Comunicación Institucional, Da. Paula SCHUSTER, solicitó se rescinda el Contrato de Locación de Servicios, a partir del día 30 de junio de 2017.

Que, a fs. 46 la Dirección de Administración de Personal informó que la persona no registra antecedentes que impidan la confección del correspondiente acto administrativo.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, en el ejercicio de funciones inherentes a la organización de este H. Cuerpo y por razones de servicio, se



A handwritten signature or mark at the bottom of the page.

Senado de la Nación

RSA- 285/17

ha dispuesto recurrir a la celebración de Contratos de Locación de Servicios.

Que, la cláusula décima del contrato suscripto prevé que "podrá ser rescindido en cualquier momento por cualquiera de las partes, debiendo notificar fehacientemente a la otra su voluntad, sin que por ello quien no lo hubiera rescindido adquiera derecho a indemnización alguna".

Que, la presente se dicta conforme a los DP-708/00, DP-553/04 y DP-71/16, a la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación-.

POR ELLO,

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Rescíndanse a partir del día 30 de junio de 2017, el Contrato de Locación de Servicios celebrado con la Señora Andrea Lorena BUASSO, C.U.I.T. N° 27-23859925-9, autorizado mediante el Artículo 3° de la RSA-1615/16.

ARTICULO 2°.- Notifíquese a la Dirección General de Comunicación Institucional, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

